RESOLUCIÓN DNCP N° 5050/2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.11.12 09:51:11 -03'00'
Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

CONTRATACIONES PÚBLICAS.

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 «DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MOTOR DE BÚSQUEDA PARA LA DNCP» – ID N° 401.355, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 401.355, la Continuación del Informe del Comité de Evaluación N° 52/2021 Sobre Dos (2) - Evaluación Económica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; la Resolución DNCP N° 1930/2020 «Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución DNCP N° 4756/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba el resultado de Evaluación Técnica y se dispone la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 «DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MOTOR DE BÚSQUEDA PARA LA DNCP» – ID N° 401.355, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de la oferta presentada por la firma CODELAB S.A.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 79/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021 se remite la «Continuación del Informe del Comité de Evaluación N° 52/2021 Sobre Dos (2) - Evaluación Económica», de la misma fecha, en cuyas partes pertinentes señala:«…luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **CODELAB S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total (IVA incluido)
1	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MOTOR DE BÚSQUEDA PARA LA DNCP	Unidad	1	₲ 374.400.000

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y en su Art. 2° dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**;

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 «DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MOTOR DE BÚSQUEDA PARA LA DNCP» – ID N° 401.355,** a la firma **CODELAB S.A.** con RUC N° **80082446-6**, por un monto de ₲ 374.400.000 (guaraníes trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.